



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 552-2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión regular realizada a la Planta Envasadora de GLP administrada por la empresa REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.

Referencia : Informe de Supervisión N° 552-2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente de la supervisión ambiental regular a las instalaciones de la Planta Envasadora de GLP, administrada por la empresa REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A., efectuada el día 13 de noviembre de 2012, cuyos resultados constan en el Informe N° 552-2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1** La Planta Envasadora de GLP REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A. se encuentra ubicada en la Carretera Central Km. 7.5, distrito de San Agustín de Cajas, provincia Huancayo y departamento de Junín.
- 2.2** Planta Envasadora de Gas Licuado de Petróleo de la empresa REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A., cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobado por Resolución Directoral N° 224-2005-MEM/AE, de fecha 01 de julio de 2005.
- 2.3** Siguiendo el programa de supervisión y en cumplimiento con el Plan de Trabajo, con fecha 13 de noviembre de 2012, se llevó a cabo la supervisión ambiental a las instalaciones de la planta de envasado de GLP, operada por la empresa REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A., en la cual se generó la acta de supervisión N° 003979, suscritos por el supervisor y el representante de la empresa.
- 2.4** El 20 de noviembre de 2012, mediante registro de mesa de partes N° 2012-E01-025172, el administrado remite el levantamiento de observaciones, referente al acta de supervisión N° 003979.

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Titular : REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.
Coordenadas UTM : Sistema WGS84: N 8 672 320 / E 0 473 068
Ubicación : Carretera Central Km. 7.5
Distrito : San Agustín de Cajas
Provincia : Huancayo
Departamento : Junín





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

4. ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS

4.1 El 13 de noviembre de 2012 a las 11:00 a.m., se inició la supervisión directa a las instalaciones de la Planta Envasadora de GLP de la empresa REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A., en el cual se verificó que no cumplen con la normativa ambiental, en relación a su Registro de Generación de Residuos Sólidos, además de no cumplir con su compromiso asumido en su Instrumento de Gestión Ambiental, referente a la medición de NO_x (Óxidos de Nitrógeno) e HCNM (Hidrocarburos No Metano) en sus monitoreos ambientales, además de no presentar los reportes de Monitoreo de Calidad de Aire con una frecuencia mensual.

4.2 Como parte de la supervisión, no se detectaron observaciones anteriores a la supervisión realizada el 13 de noviembre de 2012.

4.3 Cronograma de supervisión

4.3.1 Supervisión de Gabinete

TIPO DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Revisión de Antecedentes	07.11.2012	09.11.2012
Revisión de Documentación Complementaria	14.11.2012	30.11.2012

4.3.2 Supervisión de Campo

TIPO DE SUPERVISIÓN	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	N	E		
Planta Envasadora de GLP	8672320	0473068	13.11.2012	13.11.2012



5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

- Como resultado de la supervisión al cumplimiento de la normativa ambiental y los compromisos ambientales asumidos en los respectivos Instrumentos de Gestión Ambiental de la Planta Envasadora de GLP operada por la empresa REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A., se han detectado SEIS (06) hallazgos pendientes de subsanación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° 552-2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 13 SET. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

10

205 100 7
